

JOSÉ MANUEL BLAS ARNAU, DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITÉCNICA DE CUENCA

EXPONE QUE:

Primero: Con fecha 10 de septiembre de 2020, se publicó convocatoria pública para la concesión de dos becas de colaboración para la colaboración activa con el profesorado y técnicos de la Escuela Politécnica de Cuenca en las actividades relacionadas con la docencia y promoción en los grados impartidos en la escuela.

Segundo: Con fecha 23 de septiembre de 2020, se ha reunido la comisión de selección encargada de valorar las solicitudes presentadas.

Tercero: Teniendo en cuenta lo propuesta realizada por la citada comisión

RESUELVO:

Adjudicar las becas a los candidatos que aparecen recogidos en el anexo I de esta resolución, según las condiciones indicadas.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la convocatoria, se establece la lista de candidatos suplentes recogida en el citado anexo I. Esta lista quedará activa hasta la finalización de la beca, para el caso de que el candidato propuesto como titular renunciase, en algún momento del período de disfrute de la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Cuenca, en la fecha abajo indicada

El Rector
P.D. (Resolución de 04/04/2016,
DOCM de 08/04/2016)
El Director de la Escuela Politécnica de Cuenca
JOSÉ MANUEL BLAS ARNAU

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	sKGzFpbMB4		Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	24-09-2020 13:18:12	1600946294581
 sKGzFpbMB4			

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y LISTADO DE SUPLENTE

BENEFICIARIO	
Nombre	Apellidos
NOELIA	BELINCHÓN BERMEJO
VÍCTOR	CABREJAS BONILLA

SUPLENTE	
Nombre	Apellidos
LESLEY MALENA	SARANSIG BEDÓN
ILIANA PILAR QOYLLOR	GALARZA CAÑARI
ADRIÁN	DEL RÍO CAÑAMARES

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	sKGzFpbMB4	Página: 2 / 2
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
DE BLAS ARNAU JOSE MANUEL	24-09-2020 13:18:12	1600946294581
 sKGzFpbMB4		